

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
837



SUMARIO

Semana del 9 al 15 de julio de 2018

Normativa

Formalizan la designación de Currás
Inscriben un nuevo cultivar de soja

Institucionales

El gobierno con varios frentes abiertos
con el sector agro
Advierten por crisis arrocera
Fitosanitarios: Sin definición sobre las
zonas de amortiguamiento
El bioetanol de maíz continúa con malos
ratios
Caen las importaciones de fertilizantes
respecto de 2017

Legislativas

Registro de aplicadores fitosanitarios
Presupuestos mínimos para uso
apropiado de agroquímicos
Prórroga de emergencia frutícola
Instituto Nacional de Olivicultura
Observatorio de cadena Porcina
Pedido de informes Senasa



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
837

NORMATIVA

Ministerio de Agroindustria

Formalizan la designación de Currás

Por medio de la Decisión Administrativa 1.298/2018 se formalizó la designación de Julio César Currás como director Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a las Organizaciones de la Agricultura Familiar, dependiente de la subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial. La designación resulta retroactiva al 1 de diciembre de 2017 y por el término de 180 días hábiles.

En tanto, también se formalizó, por Resolución ministerial 184/2018, la designación del ingeniero agrónomo Eduardo Moavro como coordinador de Buenas Prácticas Agrícolas, dependiendo del subsecretario de Agricultura, Luis Urriza.

A su vez la Abogada Cecilia Pinski fue designada como director de Registro y Matriculación, dependiente de la DN de Control Comercial Agropecuario, a cargo de Marcelo Rossi.

Comentario: *Currás es uno de los dos miembros provenientes de la Federación Agraria Argentina con cargos dentro del ministerio de Agroindustria. El otro es el abogado Guillermo Giannasi, designado director de Apoyo a las Organizaciones de la Agricultura Familiar, por Decisión Administrativa 1.226/2018.*

De Currás también depende la Dirección de Registro Nacional de la Agricultura Familiar, a cargo del licenciado en administración Gabriel Alejandro Cáceres.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Instituto Nacional de Semillas

Inscriben un nuevo cultivar de soja

Con el patrocinio del ingeniero agrónomo Jorge Luis Dolinkue, se presentó la solicitud de inscripción del cultivar de soja de nombre VT4994, un grupo IV largo con tecnología RR1.

En tanto Pioneer Argentina SRL presentó la solicitud de inscripción de las líneas de maíz de nombre PH44P51, PH1HSC1, PH2BPV1, PH44P31 y PH44NS1.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Poder Ejecutivo Nacional

El gobierno con varios frentes abiertos con el sector agro

La coyuntura dada la macroeconomía, el mercado internacional y el local, ha derivado en varios puntos de fricción de la cadena agroalimentaria con el Gobierno Nacional. Principalmente el sector porcino y los tamberos vienen encabezando las rispideces, pero la reciente salida de una cámara frigorífica de la Mesa de Carnes, el comunicado de la FAA denunciando el proyecto de Ley de Semillas y la situación de los arroceros de Entre Ríos van ampliando la agenda.

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
837

Lechería. En este caso hubo una reunión el martes 10 de julio, en Agroindustria, cuando se esperaba que fuera el Presidente Macri quien recibiera a la cadena en la casa Rosada. Este cambio de último momento motivó la ausencia de representantes de Córdoba y Santa Fe.

El comunicado oficial resalta la decisión política de no ir más allá de promover la apertura de mercados internacionales y trabajar sobre la transparencia de la cadena.

El comunicado de Carbap, dos días después de la reunión, sostiene que el Estado Nacional no está dando respuesta acorde a la crisis y llama a mantenerse en estado de alerta y no descartar medidas de acción gremial.

Porcinos. La última información que difundió el sector porcino, a través del Observatorio Rural es que el productor está perdiendo \$5,26 por kilo de cerdo en pie vendido. El martes 10, la plana de mayor de FpV en el congreso nacional recibieron a los productores; los legisladores impulsan la declaración de emergencia para la actividad. Políticamente, también el Frente Renovador ha tomado el caso porcino. Por otra parte, en la provincia de Buenos Aires se viene llevando adelante un trabajo similar.

Mesa de Carnes. Previo a la reunión (la séptima) que la cadena vacuna tendrá con el presidente Macri, la asociación frigorífica Cadif decidió retirarse de este espacio, entendiéndose que no se están produciendo avances (más bien retrocesos) en aspectos que consideran relevantes para la industria, como es el de la lucha a la informalidad. En un extenso comunicado, CADIF da a entender que no ha habido en otros eslabones la transformación hacia la formalidad que sí hubo en la industria y que sus posturas no son tenidas en cuenta por los coordinadores de la mesa. Lo relevante del comunicado de CADIF es que señala que se sigue permitiendo la operación de las denominadas “cooperativas” que, a su entender, forman parte de la competencia desleal.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Advierten por crisis arroceras

En declaraciones periodísticas, el dirigente arrocerero Jorge Paoloni sostuvo que este año el área sembrada podría caer a mínimos históricos. Sostiene que, por los altos costos del cultivo, solo en la última campaña de 400 productores que hacían arroz en Entre Ríos continuaron 120 y que esta campaña se podría caer de las 62.000 de la 2017/18 a 50.000 si no hay una solución.

Por otra parte advirtió sobre la concentración de la producción, donde a nivel nacional cinco empresas concentran el 70% del área sembrada.

Los productores entrerrianos vienen reclamando una reunión con las autoridades nacionales, a sabiendas que difícilmente desde allí les aporten alguna solución concreta.

Los reclamos apuntan a las tarifas eléctricas, la tasa de interés para financiarse y cuestiones comunes a otros sectores como que los exportadores no están trasladando la mejora del tipo de cambio o los altos costos logísticos internos.

[VOLVER AL SUMARIO](#)



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro. 837

Ministerio de Agroindustria

Fitosanitarios: Sin definición sobre las zonas de amortiguamiento

Finalmente fue presentado el documento interministerial sobre aplicación de fitosanitarios con la presencia de los ministros de Salud, de Ciencia, de Ambiente y de Agroindustria.

Desde nuestro punto de vista lo central del documento está relacionado al establecimiento de distancias mínimas de aplicación de fitosanitarios en las denominadas “zonas de amortiguamiento”. La comisión abre una serie de observaciones respecto de la variabilidad de estas zonas en función de una cantidad de variables, pero en ningún momento establece un máximo, ni un mínimo general. Así las cosas, algunos medios titularon que “cada localidad definiría las zonas restringidas de aplicación”, es decir que las cosas podrían quedar como hasta el presente, con cada localidad estableciendo sus propios límites.

La pregunta ahora es si este documento puede dar lugar a una ley nacional que de alguna manera, basada en los principios ahí establecidos, pueda acotar de alguna manera el margen de decisión de los municipios o, incluso, las provincias

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ministerio de Energía

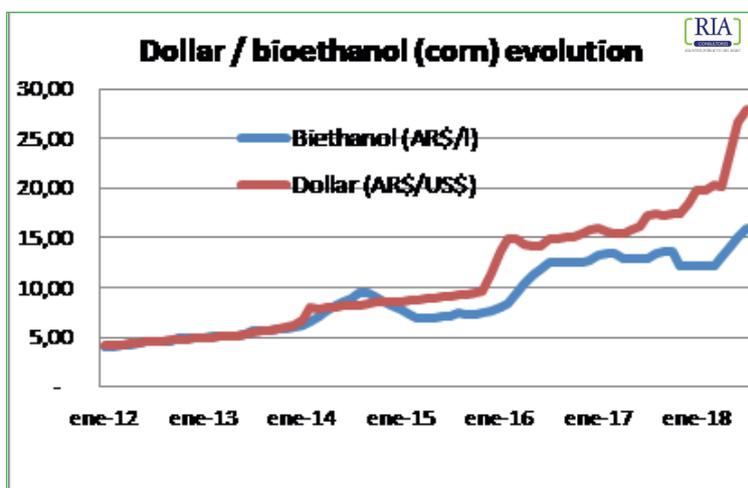
El bioetanol de maíz continúa con malos ratios

El ministerio de Energía fijó en \$15,92 el precio del bioetanol para el mes de julio con destino al corte interno, lo que representa un aumento de 5% respecto de junio.

Con estos valores, la relación con el maíz mejora levemente, pero se mantiene todavía por debajo de un ratio 4:1, como viene ocurriendo desde febrero.

En 2015 el promedio anual había sido de 6,6;1; en 2016 descendió a 4,86:1; en 2017 repuntó a 5,4:1 y en lo que va del año es de 3,7:1.

Respecto del dólar, la relación viene en caída libre. Con los valores de junio el litro se ubicó en 57 centavos de dólar, lo mismo que en los primeros días de julio. El gráfico siguiente marca cómo de



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro. 837

mantener una relación 1:1 con el dólar hasta 2014 (cuando se desdobló la base de cálculo según fuera de maíz o de caña de azúcar) hoy se llega casi a la mitad.

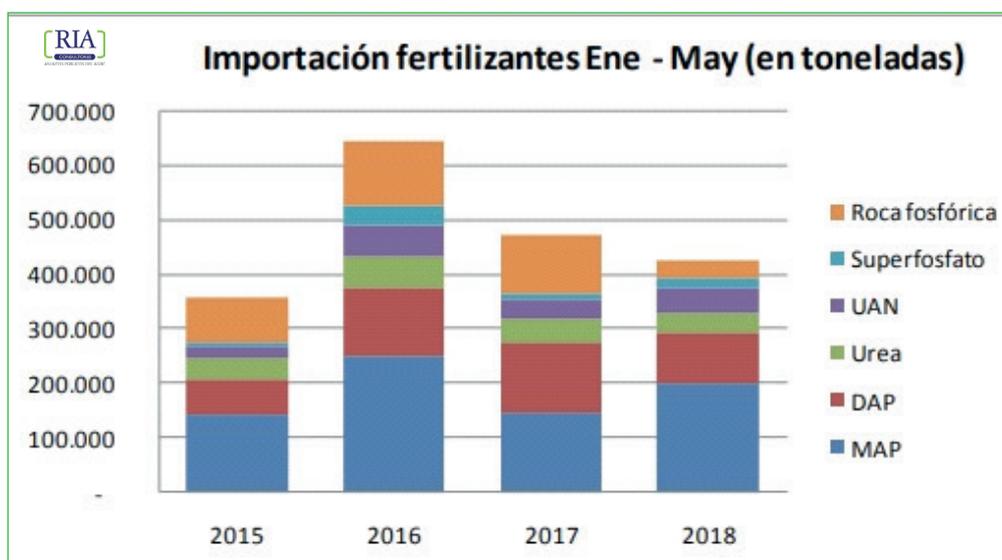
Finalmente, la relación con la nafta súper sigue la misma tendencia que con el dólar, es decir que el biocombustible se abarata en relación con el combustible fósil.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Comercio Exterior

Caen las importaciones de fertilizantes respecto de 2017

De acuerdo a las estadísticas del INDEC, al mes de mayo las importaciones de los principales fertilizantes estarían cayendo por segundo año consecutivo. Considerando el fosfato monoamónico, el diamónico, la urea, el UAN, los superfosfatos y la roca fosfórica, solo el MAP, el Superfosfato y el UAN estarían creciendo respecto de 2017. Las importaciones de esa fuente fosfatada rozaban las 200.000 toneladas, 35% más que en el año pasado. El principal proveedor fue Rusia con el 33% y un valor promedio de 438 dólares por tonelada. Luego aparecen Arabia Saudita (21% y 436 u\$s/t), México (20% y 432 u\$s/t) y China (12% y 421 u\$s/t). Cabe destacar que un 10% de las importaciones tienen origen confidencial y un valor promedio de 444 dólares. En tanto, las importaciones de DAP caen 26% interanual, las de urea 17%, y las de roca fosfórica 69%. Por el lado de los superfosfatos, las importaciones llegaban a 18.000 toneladas, 43% por encima de 2017, con China y Egipto como proveedores excluyentes y valores entre 335 y 342 dólares por tonelada. En total, en los primeros cinco meses del año se llevan importadas 426.079 toneladas, versus 472.282 toneladas en 2017 y 647.792 toneladas en 2016.



[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
837

LEGISLATIVAS

Registro de aplicadores fitosanitarios

El senador Roberto Basualdo (San Juan) presentó un proyecto de ley (S-1907/18) con el que se crea un Registro único de aplicadores de productos fitosanitarios. La iniciativa fue girada a las comisiones de Agricultura, Justicia y Asuntos Penales, y la Presupuesto y Hacienda.

El registro “Corresponde a todas las personas humanas, o físicas que tengan por actividad la aplicación de productos fitosanitarios sobre cualquiera tipo de producción agrícola, sin importar la extensión, característica o ubicación de la misma, la presentación por ante el registro y en su caso: a) Documento Único de Identidad; b) Condición frente a la AFIP; c) Constancia de CUIT/CUIL; d) Acta constitutiva de Sociedad; e) Domicilio Real; f) Zona principal en la cual desarrolla su actividad; g) Demás datos relevantes que la administración considere oportuno informar”, define su artículo 3ro. Si bien la ley queda para reglamentación del ministerio de Agroindustria, la Autoridad de Aplicación de la norma queda a disposición del PEN.

Es obligatorio para los aplicadores detallar el tipo de aplicación y maquinaria de uso, y se incluye en ello tanto la aplicación terrestre como aérea. Estos últimos deberán informar uso de aeródromo y la “presentación ante el registro del examen psicofísico realizado por la autoridad competente”. La norma proyectada obliga también a los productores a informar sobre el sitio en el cuál se realiza la práctica, así como los datos del aplicador.

El Registro se convierte en el emisor de la habilitación (dura 2 años y es renovable) para la práctica de fumigación, así como su continuidad o su rechazo sobre bases fundadas.

En materia de sanciones por incumplimiento de la ley se solidariza a los dueños o usuarios de los campos: “Serán solidariamente responsables de los daños causados por la violación a la presente ley, los productores, propietarios, aplicadores o persona humana o jurídica responsable del inmueble sobre el cual se aplique cuales quiera sea el tipo de productos fitosanitario contemplados por la presente;” entre otras cuestiones.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Presupuestos mínimos para uso apropiado de agroquímicos

El senador Julio Cobos (Mendoza) presentó un proyecto de ley (S-1862/18) con el que busca establecer “presupuestos mínimos para el uso apropiado de agroquímicos”. La iniciativa fue girada a las comisiones de Ambiente, en primer término, y a Agricultura en segunda instancia.

El objeto de la ley se define en su artículo 1° en el que se establece: “La presente ley tiene por objeto establecer los presupuestos mínimos para el uso apropiado de agroquímicos, con la finalidad de generar un abordaje unívoco y armonizado en todo el territorio nacional, que permita la efectiva trazabilidad, la sostenibilidad de la agricultura y la protección de la salud y el medio ambiente, fomentando la implementación de tecnologías alternativas que resulten menos contaminantes, de conformidad con los estándares nacionales e internacionales”.

En el artículo siguiente se definen los alcances de la ley: “Quedan alcanzadas por la presente

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
837

ley la importación, fabricación, formulación, fraccionamiento, distribución, transporte, almacenamiento, comercialización, exhibición, publicidad, aplicación y prescripción de agroquímicos”

La norma establece definiciones de “agroquímicos”, “trazabilidad”, “Zonas de amortiguamiento o buffer”, “Límite máximo de residuo o tolerancia”, “Deriva”, “periodo de carencia”, “periodo de rein-greso”.

También se crea el Registro Nacional de Agroquímicos donde deberán inscribirse los sujetos alcanzados por la ley. Se determina la obligación de los expendedores de agroquímicos como el archivo de recetas, entre otras obligaciones. Se incluye además obligaciones adicionales a los “Aplicadores” de agroquímicos de informar sobre, por caso, aplicaciones. Por último, se incluyen en el registro a los “usuarios” de los productos.

La ley regula cuestiones de almacenamiento y transporte de agroquímicos, la obligación de la emisión de receta agronómica para su aplicación firmada por el director técnico. Determina un régimen de sanciones y atribuciones de la Autoridad de Aplicación a definir por el PEN entre otras cuestiones.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Prórroga de emergencia frutícola

Los senadores del FPV Silvina M. García Larraburu, María I. Pilatti Vergara, Marcelo J. Fuentes, presentaron un proyecto de ley (S-1851/18) que prorroga por un año la ley 27.354 de emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de la provincia de Río Negro y Neuquén. También se faculta al PEN a establecer regímenes especiales por parte de AFIP y de la ANSES. La iniciativa fue girada a la comisión de Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Instituto Nacional de Olivicultura

EL senador Oscar Castillo (Catamarca) elevó un proyecto de ley (S-1847/18) que crea “el Instituto Nacional de Olivicultura” (INO) “como ente de derecho público” con jurisdicción en todo el territorio país. La creación se realiza con autarquía económica, financiera, técnica y funcional, en tanto que el PEN definirá la Autoridad de Aplicación. El INO será “el organismo competente para promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo del olivo, sus productos y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad”, establece la norma.

La ley determina los integrantes del organismo directivo del INO, establece sus funciones, a la vez que se establecen las funciones directivas del INO. El Instituto estará financiado por la ley de Presupuesto anual con el aporte que el PEN considere pertinente, entre otros recursos. El proyecto fue girado a Agricultura y a Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Observatorio de cadena Porcina

La senadora formoseña María Teresa M. González (Justicialista) presentó un proyecto de ley (S-2306/18) con el que crea el Observatorio Federal de la Cadena Porcina “con el objeto de monitorear la formación de precios, la estructura de costos y sus variaciones por regiones así como el comportamiento de las exportaciones e importaciones de los productos de origen porcino”

La Autoridad de Aplicación queda a instancias del PEN pero la ley define sus autoridad entre las que figura “establecer un precio sostén garantizando la participación de representantes de todos los sectores de la cadena de carne porcina a fin de incentivar y proteger a los productores de las consecuencias de eventuales crisis financiera nacionales e internacionales”, entre otras funciones. También la de “Crear y unificar a nivel nacional un Registro Nacional de Operadores de la Cadena de Importación de Carne Porcina.”

La integración del Observatorio se efectiviza con un representante del ministerio de Agroindustria, el INTA, Senasa, Ministerio de la Producción, un representante de cada entidad del sector del eslabón productivo, uno de cada entidad del sector del eslabón comercial, y otro representante de cada entidad sindical del sector. También se establece un régimen de sanciones para los que transgredan la norma, entre otras cuestiones.

Comentario: *el proyecto surgió luego de la visita del sector porcino a la Comisión de Agricultura de la Cámara alta, como se informó oportunamente en RIA. Paralelamente surgió otra iniciativa o pedido de informes (S-1969/18) de la senadora María de los Ángeles Sacnun (FPV) de la provincia de Santa Fe donde se plantea conocer del PEN:*

- 1. Grado de cumplimientos en establecimientos de comercialización de productos congelados de carne porcina, es especial referencia a etiquetado de origen, fecha de elaboración y trazabilidad de la cadena de frío, de conformidad al artículo 162 del Código Alimentario Argentino. Informe cantidad de sanciones aplicadas y tipologías.*
- 2. Dé cuenta de los estudios que dieron origen al levantamiento de la restricción fitosanitaria de ingreso de carne de cerdo norteamericana, sin perjuicio de que no sean un territorio libre de PRRS. Acompañe copias de dichos análisis y las maneras de evitar el contagio de los cerdos nacionales de dicho virus.*
- 3. Informe líneas de crédito existentes y otorgadas desde la Banca Pública, discriminadas por provincia que hayan sido implementadas desde enero 2018 para favorecer a los productores de carne porcina argentina.*
- 4. Remita análisis del impacto en la cadena de producción de la apertura de las importaciones de carne de cerdo desde los Estados Unidos.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Pedido de informes Senasa

La senadora puntana María Eugenia Catalfamo (Unidad Justicialista) presentó un pedido de informes (S-2042/18) sobre los cambios en la planta de empleados del Senasa. En su escrito solicita puntualmente al PEN:

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
837

- 1) Cantidad de empleados que tenía el Senasa en enero de 2016 y cantidad que tiene actualmente, en cualquiera de sus modalidades de contratación, desagregando la información a nivel nacional y provincial.
- 2) En caso de haber existido despidos o suspensiones en los últimos dos años, describir la cantidad de empleados del Senasa que fueron despedidos o suspendidos en dicho período, según tipo de modalidad de contratación, Centro Regional/dependencia del organismo donde se desempeñaban y provincia en la cual realizaban sus tareas.
- 3) Describir las razones por las cuales se ha decidido reducir la planta de empleados del organismo.
- 4) Explicar los criterios utilizados para la selección de empleados que han sido despedidos o suspendidos.
- 5) Especificar si la reducción de personal ha implicado el cierre de alguna dependencia o Centro Regional del organismo.
- 6) Describir las medidas adoptadas para que la reducción de empleados no afecte el desarrollo de las tareas que lleva adelante el Senasa para garantizar el estatus zoo y fitosanitario del país y el control de los alimentos.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
837